Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional
N° 037-2015-CR/GRL

Huacho; 12 de marzo de 2015.

VISTO: El punto 6 de pedidos del Consejero Regional por la provincia de Huaura, Miguel Ángel Mufarech Nemy respecto a solicitar al presidente regional el informe vertido en la sesión extraordinaria del 26 de febrero del 2015 lo haga por escrito a fin de que pueda tomarse las decisiones del caso, se suma a este pedido el Consejero Delegado Abog. Vicente Rivera Loarte con el agregado que teniendo en cuenta que del punto 6 hasta el punto 16 de los pedidos de la presente sesión están relacionados con la exposición que hiciera el Gobernador Regional de Lima Nelson Chui Mejía en la sesión extraordinaria del 26 de febrero del año en curso por lo que se debe convocar a una sesión extraordinaria.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, dispone que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, el Artículo 13° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, establece que el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional. Le corresponde las funciones y atribuciones que se establecen en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y aquellas que le sean delegadas;

Que, en **Sesión Ordinaria llevada a cabo el día 12 de marzo del 2015**, en las instalaciones del Consejo Regional sito en Playa Chorrillos - Malecón Roca 1er. Piso, ubicado en la ciudad de Huacho; se dio cuenta el punto 6 de pedidos del Consejero Regional por la provincia de Huaura, Miguel Ángel Mufarech Nemy respecto a solicitar al presidente regional el informe vertido en la sesión extraordinaria del 26 de febrero del 2015 lo haga por escrito a fin de que pueda tomarse las decisiones del caso, se suma a este pedido el Consejero Delegado Abog. Vicente Rivera Loarte con el agregado que teniendo en cuenta que del punto 6 hasta el punto 16 de los pedidos de la presente sesión están relacionados con la exposición que hiciera el Gobernador Regional de Lima Nelson Chui Mejía en la sesión extraordinaria del 26 de febrero del año en curso por lo que se debe convocar a una sesión extraordinaria; con la sustentación del Consejero Regional por la provincia de

Malecón Roca 1er. Piso - Huacho
Telefax: 239 1323

Huaura, Miguel Ángel Mufarech Nemy y la del Consejero Delegado, Abog. Vicente Rivera Loarte; con el voto por **UNANIMIDAD** de los Consejeros Regionales concurrentes a la Sesión de Consejo Regional;

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA SECRETARIA DE CONSEJO REGIONAL V°B°

En uso de sus facultades conferidas en la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias Leyes N° 28968 y N° 29053;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR como fecha de sesión extraordinaria del Consejo Regional de Lima el día jueves 26 de marzo del 2015 para que concurran el Gobernador Regional Nelson Chui Mejía y los Gerentes Regionales del Gobierno Regional de Lima a fin que sustenten las denuncias mencionadas en su informe cómo han recibido administrativa y financieramente el Gobierno Regional de Lima en la transferencia efectuada por la gestión anterior y cómo van a implementar las propuestas de su gestión mencionadas al Pleno del Consejo Regional en la sesión extraordinaria del 26 de febrero del año en curso.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo de Consejo Regional entrará en vigencia al día siguiente de su aprobación en el Consejo Regional; será publicado en un Diario de Mayor Circulación Regional y en el Portal del Gobierno Regional de Lima (www.regionlima.gob.pe).

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

Abog. VICENTE SABINO RIVERA LOARTE
CONSEJERO DELEGADO

Malecón Roca 1er. Piso - Huacho
Telefax: 239 1323